

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

ADICION Y PRORROGA 01 AL CONTRATO No. 95-1-10188-25, QUE TIENE COMO OBJETO EL "EL ARRENDAMIENTO DEL ÁREA DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y EL SEÑOR LUIS EDUARDO ANGULO AMADO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO.19.475.264 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa, Coronel **CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.218.536 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA (E)**, con Nit. 900.801.209-4, nombrada mediante Orden Administrativa de Personal No. _____ del _____, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, que en adelante se denominará el **ARRENDATARIO** por una parte, y por la otra, el señor LUIS EDUARDO ANGULO AMADO identificado con cedula de ciudadanía No.19.475.264 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el **ARRENDADOR**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios, adición y prorroga 01 al contrato No. 95-1-10188-25, previas a las siguientes consideraciones:

a) Que, la Policía Metropolitana de Tunja el día 03 de julio de 2025 suscribió el contrato No. 95-1-10188-25 que tiene por objeto "**EL ARRENDAMIENTO DEL ÁREA DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**", con el señor LUIS EDUARDO ANGULO AMADO identificado con cedula de ciudadanía No.19.475.264 de Bogotá D.C., con un plazo de ejecución hasta el día 14 de julio del 2026 por valor de VEINTE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 20.092.800.00) MCTE.

b) Que, mediante comunicado oficial número GS-2026-164558-DEBOY del 08 de julio de 2026, el señor Intendente Jefe JOSÉ WILLIAM VELÁSQUEZ BECERRA, analista de planeación del Departamento de Policía Boyacá, en calidad de supervisor del contrato No. 95-1-10188-25, solicita al **ARRENDADOR**, la viabilidad de adición por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 5.279.400,00) y prorroga en tiempo con plazo de ejecución hasta el día 14 de octubre del 2026.

c) Que, en atención a la comunicación oficial GS-2026-164558-DEBOY del 08 de julio de 2026, el **ARRENDADOR**, mediante documento oficial sin número, de fecha 08 de julio del 2026, emite respuesta ante la solicitud indicando lo siguiente: "*De manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a su solicitud de aceptación para que se realice la prorroga presupuestal por un término de tres (3) meses al contrato en mención. Le manifiesto que, Si estoy en la capacidad económica, logística y de compromiso para dar cumplimiento a la prorroga*".

AN

d) Que, mediante comunicado oficial número GS-2026-166039-DEBOY del 08 de julio de 2026, el señor Intendente Jefe JOSÉ WILLIAM VELÁSQUEZ BECERRA, analista de planeación del Departamento de Policía Boyacá, en calidad de supervisor del contrato No. 95-1-10188-25, solicita ante la señora ordenador del gasto encargada, el **ARRENDATARIO**, la viabilidad de realizar la adición por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 5.279.400,00) y prorroga en tiempo con plazo de ejecución hasta el día 14 de octubre del 2026.

e) Que, la señora ordenador del gasto encargada, el **ARRENDATARIO**, mediante nota interna registrada en el Sistema de Información Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL) a la comunicación oficial número GS-2026-166039-DEBOY del 08 de julio de 2026, indica: **Comentario:** Verificar y realizar las acciones de competencia, dejar los respectivos soportes.

f) Que, la Policía Metropolitana de Tunja de acuerdo a lo expuesto anteriormente, considera procedente realizar adición por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 5.279.400,00) y prorroga en tiempo con plazo de ejecución hasta el día 14 de octubre del 2026.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: adición a la **CLÁUSULA - TERCERA VALOR:** adicionar el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 5.279.400,00) M/CTE, al contrato número 95-1-10188-25 cuyo objeto es "EL ARRENDAMIENTO DEL ÁREA DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ"; para efectos legales, fiscales y presupuestales la sumatoria del valor total con adición es de VEINTI CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 25.372.200,00) M/CTE, así:

• AJUSTE CANON ARRENDAMIENTO, VALOR MAS EL IPC 2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR CANON MENSUAL	VALOR IPC 2026	VALOR CANON MENSUAL CON IPC (5,1%)	VALOR CANON MENSUAL aproximado al \$100 más cercano	VALOR TOTAL PRORROGA
			5,10%			POR 3 MESES
1	El arrendamiento del área destinada para el funcionamiento de la cafetería y restaurante del Comando de Departamento de Policía Boyacá	1.674.400,00	\$ 85.394,40	1.759.794,40	1.759.800,00	\$ 5.279.400,00

• TOTAL, CON PRORROGA PRESUPUESTAL

NÚMERO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO POR 12 MESES	VALOR PRORROGA POR 3 MESES	VALOR TOTAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO POR 15 MESES	PLAZO EJECUCION
		(AGOSTO a OCTUBRE 2026)		
95-1-10188-25	\$ 20.092.800,00	\$ 5.279.400,00	\$ 25.372.200,00	14/10/2026

Parágrafo 1, el valor de los CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 5.279.400,00) M/CTE, corresponde para el pago canon de arrendamiento, a partir del 15 de julio al 14 de octubre del año 2026.

ADICION Y PRORROGA 01 AL CONTRATO No. 95-1-10188-25, QUE TIENE COMO OBJETO EL "EL ARRENDAMIENTO DEL ÁREA DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y EL SEÑOR LUIS EDUARDO ANGULO AMADO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO.19.475.264 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

SEGUNDO: modificar la **CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** prorrogar la LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN, extender la fecha de terminación para el contrato 95-1-10188-25, con fecha de terminación hasta el día 14 de octubre del 2026.

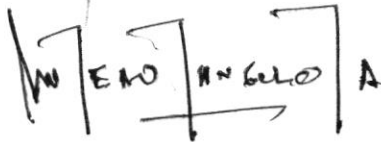
TERCERO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Para el perfeccionamiento de la presente adición y prorroga 01 al contrato No. 95-1-10188-25, se requiere la suscripción del documento por las partes.

CUARTO: El Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja deberá realizar la publicación de la presente adición y prorroga 01 y sus anexos del contrato número 95-1-10188-25, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS, Las demás cláusulas del contrato número 95-1-10188-25 condiciones y especificaciones que no hayan sido objeto de modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Tunja, el 13 JUL 2026.


Coronel **CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)


Señor **LUIS EDUARDO ANGULO AMADO**
Cedula de ciudadanía número No 19.475.264 de Bogotá D.C.

Elaborado por:	IT. Juan Miguel López Bermúdez/ Analista de contratos METUN
Revisado por:	ST. Juan Esteban Gómez Vallejo/ Jefe Grupo de Contratos METUN
Revisado por:	MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo/ Jefe Oficina Jurídica METUN
Revisado por:	MY. Galván Guerrero Cesar Giomar / Jefe Área Administrativa METUN (E)
Revisado por:	I.J. José William Velásquez Becerra / Supervisor Contrato DEBOY
Revisado por:	TE. Carla Patricia Bolívar Fonseca/ Jefe Oficina Jurídica DEBOY
Revisado por:	MY. Giovanni Alexander Chávez Gutiérrez/ Jefe Área Administrativa DEBOY

Fecha Elaboración: 10/07/2026

Ubicación: D:\01contratos 2026\ Modificación adición y prorroga 01 al contrato No. 95-1-10188-25

Carrera 11 19 -85 Tunja
Teléfono: 608-7405820 opción 5
metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA